

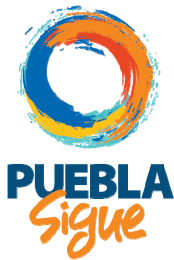
# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

15/ago/2018 CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 1 de marzo de 2018, mismo que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

---

**CONTENIDO**

CLÁUSULAS.....	3
PRIMERA.....	3
SEGUNDA .....	3
TERCERA .....	5
CUARTA .....	7
QUINTA .....	7
SEXTA .....	8
SÉPTIMA .....	8
OCTAVA .....	9
NOVENA.....	11
DÉCIMA .....	12
DÉCIMA PRIMERA.....	12
DÉCIMA SEGUNDA .....	13
DÉCIMA TERCERA .....	13
DECIMA CUARTA .....	13
DÉCIMA QUINTA .....	13
DÉCIMA SEXTA.....	13
DÉCIMA SÉPTIMA .....	13
RAZÓN DE FIRMAS.....	14
ANEXO 1.....	15
ANEXO 2.....	20
ANEXO 3.....	21
ANEXO 4.....	26
ANEXO 5.....	29
ANEXO 6.....	31
ANEXO 7.....	33

## CLÁUSULAS

### PRIMERA

OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la “ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### SEGUNDA

TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$3,533,647.26 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho

calendario, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARIA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

### **TERCERA**

**VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-**  
Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el

procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA” relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, en la “ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la “ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

#### **CUARTA**

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

#### **QUINTA**

APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida



instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 30 de noviembre de 2018 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

## **SEXTA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

## **SÉPTIMA**

**DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la*

*promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.*

## **OCTAVA**

OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018”.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “CONADIC”.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a “LA SECRETARÍA” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “EL PROGRAMA” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “LA ENTIDAD”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

## **NOVENA**

OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

### **DÉCIMA**

ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

### **DÉCIMA PRIMERA**

RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

## **DÉCIMA SEGUNDA**

VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2018.

## **DÉCIMA TERCERA**

MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

## **DECIMA CUARTA**

“LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

## **DÉCIMA QUINTA**

CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

## **DÉCIMA SEXTA**

CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

## **DÉCIMA SÉPTIMA**

INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 1 de marzo de 2018, mismo que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 15 de agosto de 2018, Número 11, Segunda Sección, Tomo DXX).

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **“LAS PARTES”** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 (uno) de marzo del año dos mil dieciocho.

Por **“LA SECRETARIA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB**. Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones. **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica. La Subsecretaria de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. RAQUEL SAUCEDA AMADOR**. Rúbrica. El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**. Rúbrica.

## ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA SECRETARÍA”**

1	Dr. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb	Comisionado Nacional contra las Adicciones
2	Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra	Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA ENTIDAD”**

1	Arely Sánchez Negrete	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
2	Enrique Robledo Rubio	Secretario de Finanzas y Administración





**C. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb,**  
*Presente.*

**Enrique Peña Nieto,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrar* **Comisionado Nacional** *contra las Adicciones.*

*(Faint watermark of the Mexican coat of arms is visible in the background of the signature area.)*



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. NT-218/2016

**ING. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo primero y 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, y en el artículo 29, Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

## COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Subdirección de Área, código 12-X00-1-CFNA003-0000004-E-C-O, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, por un periodo no mayor a 10 meses, del 1° de junio de 2016 al 31 de marzo del 2017, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1° de junio de 2016.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY





**JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se designa a **ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**, como **SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, designación que surtirá efectos a partir de la protesta de ley, debiéndose dar los avisos correspondientes a las Dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 08 de enero de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**



## ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Abril	\$3,533,647.26 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)
TOTAL	\$3,533,647.26 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

Por “**LA SECRETARIA**”: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB**. Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por “**LA ENTIDAD**”: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica.

### **ANEXO 3**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Orden Jurídico Poblano

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2016 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2016								
PUEBLA								
Indice	Indicador	Descripción de la Actividad	Actividades Específicas	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas de comunicación implementadas para la prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de Comunicación educativa	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Volante: 10 Recomendaciones para prevenir que tus hijas e hijos utilicen drogas" (1/2 carta doble cara)	5000	\$ 10,000.00
						Hoja informativa de Adicciones tamaño carta color impresión a 1 cara.	5000	\$ 10,000.00
						Cartel " NO venta de Inhalables" Impresión a una cara, papel couche brillante tamaño tabloide de 300 gramos. Impresión a un mínimo de 150 líneas por pulgada, dos modelos de carteles, ambos a partes iguales.	270	\$ 8,100.00
						Díptico "Inhalables, su consumo es un grave riesgo para tu salud... y tu vida" tamaño extendido de 28 x 21.5 cm. Con un doblez al centro para quedar al tamaño de 14 x 21.5 cm. Impreso a 4 x 4 tintas (selección de color) con rebasa, papel couche brillante de 130 gr. Con hamis UV brillante. Impresión a un mínimo de 150 líneas por pulgada. ( 1 hoja, 4 páginas)	5000	\$ 15,000.00
1.1.2			Actividades de difusión				\$ -	
1.2.1			Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor				\$ -	
1.2.2			Foros, Jornadas y eventos	38301	Congresos y Convenciones	Foro Juvenil: en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" para 200 personas, dirigido a jóvenes adolescentes y personal Multidisciplinario.	1	\$ 125,000.00
						Foro Juvenil: en el marco de la "Semana Nacional del Adolescente" Ponencia con panel de expertos, para 200 personas, dirigido a jóvenes adolescentes y personal multidisciplinario.	1	\$ 125,000.00
1.2.3			Jornadas de promoción de la salud	38301	Congresos y Convenciones	Jornada de Salud: "Taller Psicoeducativo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 6 a 9 años de edad" dirigido a 330 alumnos de educación básica (primaria) se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
						Jornada de Salud: "Taller Psicoeducativo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años años de edad" dirigo a 330 alumnos de educación básica (primaria) se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
1.2.4	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	Instrumentar acciones de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Jornadas Preventivas	38301	Congresos y Convenciones	Foro "Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes. "La Neta de la Marihuana y Algo mas... dirigido a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
						Foro "Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes. "La Neta de la Cocaína y algo mas... dirigido a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
						Foro "Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes. La Neta de las Metanfetaminas y algo mas... dirigido a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 taller, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
1.2.5			Talleres de Habilidades	38301	Congresos y Convenciones	Foro "Taller Psicoeducativo para jóvenes sobre los riesgos del consumo de Alcohol" dirigido a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
						Foro "Taller Psicoeducativo para jóvenes sobre los riesgos del consumo de Tabaco" dirigo a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 talle, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
						Foro Taller " Psicoeducativo para jóvenes sobre los riesgos del consumo de Drogas" dirigido a 330 adolescentes, se llevará a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$ 133,750.00
1.2.6			Actividades Comunitarias	38301	Congresos y Convenciones	Foro: Estrategia de sensibilización sobre el "Consumo de alcohol en Jomaleros" dirigido a población rural y de campo, 2 eventos (interior del Estado)	1	\$ 98,000.00
1.2.7			Pruebas de tamizaje aplicadas en población estudiantil	33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas	Asesoría: Estudio de Investigación basado en el: Programa Psicoeducativo para familias de pacientes con Trastornos Adictivos y Trastornos de Salud Mental Comorbidos.	1	\$ 299,000.00

**Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones**

Código	Descripción	Servicio	Frecuencia	Categoría	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
25101	Productos Químicos Básicos			Pruebas rápidas de antidopaje de 5 sustancias: Prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, en tarjeta con 5 tiras para detección simultánea de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas en kit. El estuche incluye: vaso de plástico translúcido con termómetro de 32°C a 38°C integrado, frasco de plástico con tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml y etiqueta de alta adherencia. Estuche para 5 pruebas.	2500	\$	500,000.00
				Boligrafo, punto mediano, tinta color negro	192	\$	672.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina		Consultas de 1a. Vez	Boligrafo, punto mediano, tinta color azul	192	\$	672.00
				Boligrafo, punto mediano, tinta color rojo	192	\$	672.00
1.3.1	Consultas de primera vez otorgadas en Centros Públicos de Atención a las Adicciones.	Otorgar servicios de atención personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en los CAPA.	Consultas de 1a. Vez	Broche baco para archivo 8 cm. Caja c/50	50	\$	2,495.00
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 1/2" de ancho	30	\$	991.50
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 1" de ancho	30	\$	1,477.50
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 2" de ancho	30	\$	1,950.00
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 3" de ancho	30	\$	2,445.00
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 4" de ancho	30	\$	3,069.00
				Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argollas tamaño carta y 5" de ancho	30	\$	4,950.00
				Cinta adhesiva transparente (tipo diurex) de 12mm X 33m.	20	\$	645.00
				Cinta para empaque cantele49mm X 150 m.	12	\$	348.00
				Clip mariposa gigante niquelado No. 1 caja c/12 pzas.	36	\$	734.40
				Clip gigante niquelado No. 2 caja 50 pzas.	36	\$	720.00
				Clip estándar No. 1, Acero inoxidable caja c/100	36	\$	259.20
				Clip estándar No. 2, acero inoxidable caja c/100	36	\$	442.80
				Pinzas sujetables 19mm (3/4") caja c/12 pzas.	36	\$	1,083.60
				Pinzas sujetables 50mm caja c/12 pzas.	36	\$	1,861.20
				Cojín de hule espuma para sello de goma No. 1, caja de laminas litografiada, de 7 X 11 cm.	12	\$	295.56
				Corrector tipo lapiz color blanco 13 cm.	24	\$	268.32
				Marcador de cera color rojo	36	\$	676.80
				Desengrapadora, metal de 6 cm	24	\$	309.60
				Engrapadora metálica, integrada por base, barra guía, carro, feje, punzon, dispositivo de doblado, aros antidesrapante.	12	\$	2,700.00
				Charola portapapeles color humo 2 mides tamaño oficio	10	\$	2,490.00
				Goma blanda de mitagon, de 3.9 X 3.2 cm.	60	\$	180.00
				Regla metálica de aluminio 30 cm.	24	\$	768.00
				Grapa estándar galvanizado 5/16" caja c/5000	36	\$	590.40
				Lapiz adhesivo no toxico, 40 gr	36	\$	936.00
				Marcatextos fluorescente, tinta de agua, color amarillo, caja c/10 pzas	9	\$	649.71
				Marcatextos fluorescente, tinta de agua, color verde, caja c/10 pzas	9	\$	649.71
				Marcatextos fluorescente, tinta de agua, color naranja caja c/10 pzas	9	\$	649.71
				Marcatextos fluorescente, tinta de agua, color azul caja c/10 pzas	9	\$	649.71
				Protector de hojas antireflejante tamaño carta paquete c/100	12	\$	1,344.00
				Despachador, para cinta adhesiva transparente (diurex) de 12 mm, tamaño grande	12	\$	1,380.00
				Sacapuntas electrico, con recolector de viruta	10	\$	3,490.00
				Tijera metálica cost.acero forjado ,ojo grande, 15.2 cms de largo.	12	\$	1,128.00
				Tinta para sello de goma color azul roñon	12	\$	242.40
				Papel Bond tamaño carta 95% blancura de 75 gr. Caja c/10 paquetes de 500 hojas	48	\$	29,376.00
				Libro forete forma francesa rayado de 96 hojas, medidas: 16.3 x 34.4 cms.	24	\$	1,891.20
				Libro forete forma italiana rayado, de 192 hojas, medidas: 38.1 x 24 cms.	24	\$	4,404.00
				Folder manila tamaño carta caja c/100 pzas.	60	\$	8,324.40
				Lapiz de madera No. 2 con cabeza de goma	144	\$	475.20
				Cartulina Opalina color blanco tamaño carta de 21.6 x 27.9 cm gramaje 225 GM 97 % blancura, paquete con 100	30	\$	2,472.00
				Caja para archivo de carton con tapa medidas: 49.5 x 38.3 x 25.3 tamaño oficio	60	\$	1,374.00
				Caja para archivo de plastico con tapa, color blanco, medidas: 35cm largo x 30cm de ancho x 25 de alto	24	\$	943.20
				Pizarron de vinil blanco con orilla de aluminio de 61 x 1 mt.	12	\$	2,940.00
				Marcador de agua para pizarron de vinil, colores surtidos, paquete 8 pzas.	12	\$	1,354.80
				Borrador estándar para pizarron de vinil	12	\$	216.00
Recopilador o registrador, tamaño carta 29.7 x 27.9 cm con herraje de metal (verde, 700 hojas)	36	\$	1,512.00				
Rollo autoadherible (contiac) transparente de 10 mts	12	\$	1,548.00				
POST-IT (banderillas adhesibles de colores paquete de 300 flags.)	12	\$	2,401.80				
POST-IT notas adhesivas color ultra forma cuadrada de 400 hojas medidas: 5.1 CM x 5.1 CM	60	\$	4,332.00				
Calculadora basica l/mediano	12	\$	1,548.00				
35102	Mantenimiento y Conservacion de Inmuebles para la prestacion de Servicios publicos			UNEME Tepeaca - pintura, cambio de bomba de agua, 2 lamparas fundidas, reparacion de w.c. fuga de agua. UNEME Tehuacan - pintura, reposicion de accesorios de w.c. cambio de chapas 2 puertas, piso en levantado. UNEME Zacatlan - pintura, mantenimiento a los w.c. 2 con filtracion de agua, reposicion de 5 lamparas fundidas. UNEME Cd Serdan - Pintura interior y exterior, reposicion de grifos y chapas. (los trabajos a realizar seran de acuerdo hasta donde alcance el presupuesto asignado a la partida)	4	\$	220,000.00
51501	Bienes Informaticos			Adquisición de Equipo de computo para las Unidades UNEME de CAPA y CCEA (9 Laptop, una para cada unidad y 2 para la Coordinación del CECAP)	11	\$	165,000.00



Orden Jurídico Poblano

1.4.1	Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC.	Becas de tratamiento	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento de atención residencial	5	\$	120,000.00	
1.5.1	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	37201	Pasajes Terrestres Nacionales para Labores de Campo y de Supervisión	Actividades Extra Muro y de Campo tales como: Supervisión continua a los Establecimientos de Atención Residencial. Personal de Trabajo Social y Promotores se traslata a las diferentes escuelas de la localidad para levantamiento de tamizaje, así mismo para dar pláticas y consejería breve sobre Prevención de las Adicciones a las Jurisdicciones y Promocionar los servicios que dan las UNEMES.	1	\$	15,000.00	
1.5.2	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones	Desempeño de funciones oficiales	37101	Pasajes Aereos nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades que solicita el CONADIC tales como: asistir a reuniones de trabajo y capacitación fuera del estado, asistir a congresos sobre tema de adicciones, etc.	1	\$	30,000.00	
			Visitas de supervisión a las UNEME-CAPA	37504	Viajes Nacionales para Serénidos Públicos en el Desempeño de funciones oficiales	El personal del CECAP hace visitas de supervisión a las UNEMES, se asiste a la CONADIC para capacitación o reuniones de trabajo, así mismo el personal de UNEMES asiste a la capital del estado para tomar cursos de capacitación.	1	\$	30,000.00	
			Labores de campo y de supervisión	37501	Viajes Nacionales para labores en Campo y Supervisión	Actividades: se hacen visitas de seguimiento y supervisión a grupos de autoayuda mutua, así como labores extra muro y de campo tales como: Levantamiento de tamizaje, pláticas de prevención de las adicciones, (incluye 10 Jurisdicciones)	1	\$	20,000.00	
			Labores de Campo	37901	Gastos para Operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Levantamiento de tamizaje y pláticas de prevención de las adicciones, en comunidades rurales muy alejadas.	1	\$	6,048.54	
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores	Eapcios 100% libres de humo de tabaco							
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado. Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado							
1.8.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	27101	Vestuario y Uniformes	El personal Médico, Psicólogos y Trabajadora Social requiere de Uniformes de trabajo como son batas blanca, chazantilla, y camisas.	105	\$	31,650.00	
Coaliciones comunitarias formadas y operando			El personal que realiza las actividades de campo necesita uniformes para desempeñar sus funciones como son: Chalecos			25	\$	8,350.00		
1.9.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	Capacitación en detección oportuna y consejería breve en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	38301	Congresos y Convenciones	Taller de capacitación para el Estándar de competencia para la sesación de consumo de alcohol y tabaco en el 1er nivel de atención. Dirigido a personal del Sector Salud, (MSS-SSSTE) médicos, enfermeras, psicólogos, responsables sanitarios, etc. número de asistentes 80 por cada institución.	1	\$	122,000.00	
						Foro "Taller Psicoeducativo para Padres de Familia sobre los riesgos del consumo de Sustancia Psicoactivas" dirigido a 330 personas, se llevara a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$	133,750.00	
						Foro "Taller Psicoeducativo para Maestros sobre los riesgos del consumo de Sustancia Psicoactivas" dirigido a 330 personas, se llevara a cabo 11 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	1	\$	133,750.00	
1.10.1	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Instalar Consejos Municipales Contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población							
1.11.1	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	38301	Congresos y Convenciones	En el marco del Programa Nacional de Alcoholimetría y en apoyo a operativos de prevención, se llevara a cabo un foro juvenil para sensibilizar a la población, sobre el tema "0 Muertes por Alcohol" dirigido a jóvenes adscritas y población abierta. total asistentes 100.	1	\$	128,000.00	
									\$	3,533,647.26
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$	3,533,647.26

Por **"LA SECRETARÍA"**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB.** Rúbrica.

El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica.

#### **ANEXO 4**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

*Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones*

No.	Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
			Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	Eventos conmemorativos del Día Mundial sin Tabaco.	Indicador	0%		100%		0%		0%		100%	
		Numerador	0		1		0		0		1	
		Denominador	1		1		1		1		1	
2	Eventos conmemorativos del Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.	Indicador	0%		0%		0%		100%		100%	
		Numerador	0		0		0		1		1	
		Denominador	1		1		1		1		1	
3	Sesiones de sensibilización sobre riesgos relacionados al uso nocivo de alcohol para jornaleros agrícolas	Indicador	0%		0%		50%		50%		100%	
		Numerador	0		0		1		1		2	
		Denominador	2		2		2		2		2	
4	Estrategia Nacional para evitar la venta de alcohol a menores de edad	Indicador	12%		32%		32%		24%		100%	
		Numerador	8		23		23		16		70	
		Denominador	70		70		70		70		70	
5	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%		25%		30%		35%		100%	
		Numerador	20		50		60		70		200	
		Denominador	200		200		200		200		200	
6	Plática de sensibilización para reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%		25%		30%		35%		100%	
		Numerador	20		50		60		70		200	
		Denominador	200		200		200		200		200	
7	Taller de capacitación en el Estándar de competencias para la cesación del consumo de alcohol y tabaco en el primer nivel de atención en salud	Indicador	0%		0%		50%		50%		100%	
		Numerador	0		0		1		1		2	
		Denominador	2		2		2		2		2	
8	Eventos conmemorativos Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico ilícito de Drogas	Indicador			100.00%						100%	
		Numerador			1						1	
		Denominador			1						1	
9	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	9		9		9		9		9	
10	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	9		9		9		9		9	
11	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	9		9		9		9		9	
12	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	9		9		9		9		9	
13	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	9		9		9		9		9	
14	Talleres psicoeducativos para padres y maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	Indicador	22.00%		22.00%		22.00%		34.00%		100%	
		Numerador	4		4		4		6		18	
		Denominador	18		18		18		18		18	
15	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de marihuana	Indicador					50.00%		50.00%		100%	
		Numerador					9		9		9	
		Denominador					9		9		9	
16	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de cocaína	Indicador					50.00%		50.00%		100%	
		Numerador					9		9		9	
		Denominador					9		9		9	
17	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de metanfetaminas	Indicador					50.00%		50.00%		100%	
		Numerador					9		9		9	
		Denominador					9		9		9	
18	Sensibilización sobre ludopatía: personas sensibilizadas	Indicador			25.00%		25.00%		50.00%		100%	
		Numerador			450		450		900		1,800	
		Denominador			1,800		1,800		1,800		1,800	
19	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre la no venta a menores	Indicador	25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		100.00%	
		Numerador	21		23		23		23		90	
		Denominador	90		90		90		90		90	

Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Adolescentes de 12 a 17 años en actividades de prevención	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	66,818		100,227		66,818		100,227		334,091	
	Denominador	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091	334,091
Pruebas de tamizaje realizadas	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	5,551		8,326		5,551		8,326		27,755	
	Denominador	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755	27,755
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los CAPA	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	619		619		619		619		2,476	
	Denominador	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476
Consultas de Primera Vez	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	848		848		848		848		3,394	
	Denominador	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394
Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados	Indicador	23%	0%	29%	0%	28%	0%	20%	0%	100%	0%
	Numerador	4		8		8		8		28	
	Denominador	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
Visitas de supervisión a las UNEMES CAPA	Indicador	0%	0%	24%	0%	50%	0%	26%	0%	100%	0%
	Numerador	0		2		5		2		9	
	Denominador	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	Indicador	0%	0%	33%	0%	44%	0%	23%	0%	100%	0%
	Numerador	0		0		5		0		5	
	Denominador	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Capacitación en prevención y atención de las adicciones	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	795		795		795		795		3,180	
	Denominador	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180
Campañas de Comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Indicador	8%	0%	38%	0%	40%	0%	14%	0%	100%	0%
	Numerador	0		1		1		0		2	
	Denominador	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	11%	0%	36%	0%	26%	0%	27%	0%	100%	0%
	Numerador	22		72		52		54		200	
	Denominador	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200

Por **“LA SECRETARÍA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB.** Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA.** Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE.** Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO.** Rúbrica.

## ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### INFORME TRIMESTRAL

				
<b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</b> <b>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b> <b>MINISTRADOS EN 2018</b>				
Entidad Federativa:				
Número de Informe:				
Periodo del Informe:				
Fecha del reporte:				
MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ	V. B.		AUTORIZÓ	
DR. _____	DR. _____		DR. _____	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE	

Por **“LA SECRETARÍA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB**. Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica.

## ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### CERTIFICACIÓN DE GASTO

<b>SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</b>									
<b>CERTIFICADO DE GASTO</b>									
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)									
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</b>									
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.			
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria				Partida	Descripción Partida		
TOTAL									
Secretario de Finanzas y Administración									
<b>Monto total del certificado: \$</b>									
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU</p>									





CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.		
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COMISIONADO ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

Por **“LA SECRETARÍA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB**. Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica.

**ANEXO 7**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO**

		<p><b>SECRETARIA DE SALUD</b>  <b>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</b>  <b>CERTIFICADO DE REINTEGRO</b></p>	
<p>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)</p>			
<p><b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO</b></p>			
<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS</b>  <b>CRESCA 2018</b></p>			
		EJERCICIO:	2018
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO REINTEGRO No:	DE
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COMISIONADO ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

Por **“LA SECRETARÍA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB**. Rúbrica. El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones **ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE**. Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**. Rúbrica.